

Decreto Exento N°: 136 /

Coquimbo, 14 ENE. 2020

**Vistos y Considerando:**

Lo dispuesto en D.F.L. N°1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículos 4 letra a) y l), 2 letra c) y, otras disposiciones pertinentes sobre la materia, se ha definido por el presente las bases que guiarán convocatoria de utilización de espacios del Centro Cultural Palace, para organizaciones comunitarias sin fines de lucro y otros, en base a las Líneas Editoriales 2019 - 2022 declaradas, fundamentadas en otorgar un espacio de mediación para la formación de públicos activos al consumo de bienes y servicios culturales, a través de la exhibición de obras o la elaboración de productos culturales, otorgando una infraestructura con carácter inclusiva, un equipamiento técnico profesional y un equipo de trabajo capacitado para el cumplimiento de las demandas de la comunidad, regulando la utilización de la sala multiuso, sala de exposiciones, estudio de grabación, sala de danza y sala de artes escénicas; contribuyendo por este medio al fortalecimiento de los espacios culturales de calidad, destacando al Centro Cultural Palace como el principal espacio de difusión, fomento, creación y circulación de obras artísticas, en la Región de Coquimbo, generando instancias de participación ciudadana en el espacio y el territorio.

**Decreto:**

Apruébese las Bases para la Convocatoria año 2020 del Centro Cultural Palace:

**I. BASES CONVOCATORIA  
USO ESTUDIO DE GRABACIÓN  
"HERNAN GALLARDO PAVÉZ"**

**ARTICULO 1°.** El Centro Cultural Palace cuenta con un Estudio de Grabación profesional, sala de control y tres salas de músicos acústicamente acondicionadas.

**ARTICULO 2°.** Para el año 2020, las solicitudes se recibirán en forma continua a partir del 1° de enero de dicho año, estableciendo los siguientes lineamientos a seguir:

#### **a) Usuarios:**

- Pueden hacer uso del estudio músicos de la Región de Coquimbo, teniendo prioridad los artistas de la comuna
- Se agendará 15 solicitudes al año, como máximo, priorizando a aquellas bandas o solistas que no hayan grabado al menos en un período de un año
- Se privilegiará obras originales
- La petición de uso del estudio deberá ser a través de carta entregada en el Centro Cultural Palace o al correo electrónico [palace@municoquimbo.cl](mailto:palace@municoquimbo.cl).
- Se agendará de acuerdo a la disponibilidad del estudio, y los compromisos adquiridos con anterioridad a la solicitud, considerando los proyectos que estén siendo realizados en forma paralela.

#### **b) Condiciones:**

- El límite máximo de canciones serán 10.
- Las horas destinadas a cada producción será de acuerdo a las necesidades de las mismas, considerando que no existirá tiempo para ensayos
- El horario de grabación es de 10.00 a 19.00 horas, de martes a viernes, tomando un tiempo para colación de acuerdo al espacio disponible
- Para los proyectos que involucren menores de edad, deben estar acompañados por un adulto responsable
- Queda prohibido ingerir alimentos al interior de la Sala.
- Está prohibido el ingreso de animales

#### **c) Requerimientos:**

Para quienes hagan uso del estudio, se requiere el cumplimiento y respeto de lo siguiente:

- Visita de planificación, para la realización del proyecto musical
- Mantener orden y limpieza en el estudio
- Respetar horarios de inicio y término estipulados
- La producción final y diseño debe incorporar los logos del Centro Cultural Palace y la Municipalidad de Coquimbo, con el siguiente texto: "Este registro sonoro fue realizado en el Estudio de Grabación "Hernando Gallardo Pavez", del Centro Cultural Palace, de la Municipalidad de Coquimbo", el que será visado por la Administración del Centro Cultural Palace.
- Se debe entregar tres copias de la producción artística, quedando para el archivo sonoro del Centro Cultural Palace y difusión de la obra

#### **d) Registro de Propiedad Intelectual:**

Los proyectos que comprometan, afectan o incluyan la utilización parcial o total de obras protegidas por la Ley N°17.336 de Propiedad Intelectual, y cuyos titulares del Derecho de Autor sean distintas del responsable del proyecto, deberán contar con la autorización respectiva para la utilización de la obra.

## **II. BASES CONVOCATORIA SALA MULTIUSO**

**ARTICULO 3°.** La Sala Multiuso del Centro Cultural Palace es un espacio ubicado en el segundo piso del edificio, tiene capacidad para 80 personas y cuenta con el siguiente equipamiento:

- 80 Sillas
- Mesa para reuniones y 12 sillas de escritorio
- Amplificación básica
- Data
- Telón
- Podio

#### **a) Requerimientos:**

Para el año 2020, las solicitudes se recibirán en forma continua a partir del 1° de enero, estableciendo los siguientes lineamientos y condiciones:

- La petición de uso del espacio deberá ser a través de carta entregada en el Centro Cultural Palace o al correo electrónico [palace@municoquimbo.cl](mailto:palace@municoquimbo.cl).
- Respetar los horarios de uso establecidos por el Centro Cultural Palace, que será de lunes a sábado, de 09.00 a 14.00 horas, por la mañana y de 15.00 a 23.00 horas, por la tarde.
- Hacer uso de la Sala Multiuso, sin provocar daños ni perjuicios a la infraestructura y equipamiento
- Firmar esta Carta de Compromiso y Solicitud, que permitirá el uso adecuado del espacio. Además, tener conocimiento que la persona deberá responder por posibles pérdidas o daños al lugar.
- Por temas de seguridad, las invitaciones no deben sobrepasar las 80, que corresponden a la totalidad de sillas que dispone la sala.

## **b) Consideraciones:**

- Para el uso de apoyo técnico (data, telón y/o amplificación), se deberá informar con anticipación (Ficha de Producción) y que, para el uso de data, la organización de la actividad deberá traer su propio computador con entrada VGA.
- En caso de solicitud para cóctel post actividad, se dispondrá un lugar ya acordado entre la Administración y Responsable, que deberá ser entregado en las mismas condiciones cómo fue recibido.
- Que Centro Cultural Palace no se hace responsable de pérdidas de artículos personales y de las agrupaciones y/o artistas.
- Que en caso de las agrupaciones o profesionales cuyo trabajo sea con menores de edad, serán ellos los encargados del cuidado de los pequeños, y que para ello se solicita apoyo de otros adultos.
- En caso de cancelación de la actividad, se debe informar oportunamente.

## **III. BASES CONVOCATORIA PARA SALA DE EXPOSICIONES**

**ARTICULO 4°.** El Centro Cultural Palace, cuenta con dos salas para exposiciones temporales para artes visuales. Estas dependencias poseen excelente iluminación y, espacio en muros para la instalación de muestras de artistas locales, regionales, nacionales e internacionales, quienes podrán optar a esta vitrina, a través de esta Convocatoria.

### **ARTICULO 5°.** Bases generales:

- Podrán presentarse propuestas artísticas colectivas o individuales, de creadores regionales, nacionales o extranjeros residentes en Chile.
- Los temas, técnicas y dimensiones de las obras serán totalmente libres.
- No se exhibirán trabajos de talleres de pinturas o similares. Estas salas permiten la exhibición de obras de artistas consagrados, con vasta experiencia y exposiciones realizadas.
- Las propuestas se recibirán en una carpeta que debe incluir curriculum del artista, dossier de obras, propuesta teórica de la exposición y actividad de mediación.
- Cada exposición tendrá una duración aproximada de un mes, desde abril a diciembre, tiempo que puede variar de acuerdo al número de postulantes a esta Convocatoria

- La evaluación y selección de las obras, estará a cargo de un jurado externo al Centro Cultural Palace, integrado por artistas visuales de la Región de Coquimbo.
- Los artistas que se hayan adjudicado proyectos, a través de fondos concursables y, a lo que se le haya extendido carta de compromiso, pasan directamente a la programación de este espacio.

**ARTICULO 6°.** Recepción de los proyectos. Las postulaciones deberán entregarse en las oficinas de Administración del Centro Cultural Palace, ubicado en Calle Aldunate N°599, Barrio Inglés de Coquimbo, en formato escrito o por medio de correo electrónico a [palace@municoquimbo.cl](mailto:palace@municoquimbo.cl) con la descripción del cumplimiento de los requerimientos que se presentan en estas bases.

El artista o institución será responsable de enviar oportunamente su proyecto y verificar si la recepción fue exitosa, por medio de contacto telefónico al fono (56)512561418 o correo electrónico con acuse de recibo a la casilla electrónica [palace@municoquimbo.cl](mailto:palace@municoquimbo.cl).

**ARTICULO 7°.** Costos del Proyecto. El artista, institución o establecimiento, deberá financiar los costos de traslado y embalaje, desde el lugar de origen y regreso como, asimismo, contemplar los seguros correspondientes, inclusive durante la permanencia de la obra en el Centro Cultural Palace.

**ARTICULO 8°.** En cuanto a las Salas de Exposiciones del Centro Cultural Palace, éstas deberán quedar en las mismas condiciones. En caso de producirse desperfectos o daños, el artista se compromete a realizar las correspondientes reparaciones inmediatamente después de finalizada la exposición.

**ARTICULO 9°.** **Compromisos del artista, institución o establecimiento:**

- Entregar exposición 05 días antes de la inauguración o apertura.
- Colaboración en las labores de montaje para definir distribución y diseño de la muestra.
- Retirar la obra a lo menos tres días después de finalizada la exposición.
- Dictar una charla o presentación de sus obras el mismo día de la inauguración y
- Desarrollar al menos una actividad de mediación dirigida a la comunidad / estudiantes, adultos mayores u otro grupo de interés, que se realizará en coordinación con el Centro Cultural Palace.
- El artista o agrupación, según corresponda, deberá considerar los seguros para la permanencia de la obra en el Centro Cultural Palace, ante situación de pérdida o daño.

#### **ARTICULO 10°. Compromiso del Centro Cultural Palace:**

- El Centro Cultural Palace se compromete a colaborar en el montaje de las obras
- Diseño y distribución de invitaciones (digitales e impresas).
- Difusión en los medios de comunicación local, regional, a través de medios tradicionales (radio, prensa escrita y televisión), como asimismo en redes sociales.
- Servicio de producción de ceremonia de inauguración y
- El artista podrá disponer del espacio y los medios necesarios para realizar charlas a delegaciones programadas con anticipación

#### **ARTICULO 11°. Otros antecedentes:**

- Los proyectos que comprometan, afectan o incluyan la utilización parcial o total de obras protegidas por la Ley N°17.336 de Propiedad Intelectual, y cuyos titulares del Derecho de Autor sean distintas del responsable del proyecto, deberán contar con la autorización respectiva para la utilización de la obra.
- Para todos los efectos legales, se entiende que los artistas y curadores que participan en esta Convocatoria, aceptan las condiciones señaladas en las presentes bases.

### **IV. BASES CONVOCATORIA USO SALA DE DANZA**

**ARTICULO 12°.** El Centro Cultural Palace cuenta con una Sala de Danza, que posee una dimensión de 10 mts., por 16.30 mts. Cuenta con espejos de muro a muro y dos baños.

**ARTICULO 13°.** Para el año 2020, las solicitudes se recibirán desde la primera semana de enero en la Administración del Centro Cultural Palace o al correo electrónico [palace@municoquimbo.cl](mailto:palace@municoquimbo.cl), de acuerdo a las siguientes especificaciones:

#### **a) De los Usuarios**

- Pueden hacer uso de la Sala cualquier tipo de agrupaciones o profesionales de las artes escénicas
- El uso de la sala quedará sujeta a confirmación de horarios y fechas, según disponibilidad



- Cada usuario deberá presentar un proyecto detallado para respaldar su solicitud
- Al término de la clase o ensayo la sala tendrá que ser entregada en las mismas condiciones de limpieza con que fue facilitado, lo que incluye camarines y servicios higiénicos
- Para las agrupaciones o profesionales, cuyo trabajo sea con menores de edad, serán ellos los encargados por el cuidado de los niños. Para ello se solicita apoyo de otros adultos.
- Queda prohibido ingerir alimentos al interior de la Sala
- Está prohibido el ingreso de mascotas
- Se solicita respetar los horarios de préstamo de la Sala

#### **b) Horarios**

- El uso de la Sala de Danza será de lunes a sábado, de 09.00 a 14.00 horas, en la jornada de mañana y de 15.00 a 22.00, en la tarde
- Se proporcionará dos (02) horas, como máximo de uso por agrupación. Lo anterior, debido a la alta demanda que presenta el espacio.
- Casos especiales en los que se requiera otro tipo de jornada serán evaluados caso a caso

#### **c) Requerimientos**

- Hacer buen uso de la Sala de Danza, sin provocar daños ni perjuicios a la infraestructura y equipamiento con el que cuenta
- Cada usuario firmará una Carta de Compromiso, que permitirá el uso adecuado del espacio. Además, la persona deberá responder por posibles pérdidas o daños al lugar. Se adjunta documento.
- Cada agrupación podrá hacer uso del espacio una vez a la semana, debido a la alta demanda que presenta.
- Se contará con registro de asistencia, que deberá ser firmado por el encargado de la solicitud y demás asistentes



## V. BASES CONVOCATORIA SALA DE ARTES ESCÉNICAS

**ARTICULO 14°.** La Sala de Artes Escénicas del Centro Cultural Palace es un espacio destinado al desarrollo de expresiones artísticas en el área de danza, teatro, música y audiovisual, entre otras expresiones afines como, por ejemplo, talleres y capacitaciones, en el área de las artes. Cuenta con 220 butacas, con seis (6) sitios para sillas de ruedas. Tiene cuatro salidas de emergencia y servicios higiénicos para hombres (3), mujeres (3) y minusválidos (1). Esta Sala, busca dar espacios al desarrollo de expresiones artísticas, tanto para los creadores locales, como para aquellos de otros puntos del país y el extranjero.

### Ficha Técnica

La Sala de Artes Escénicas cuenta con un escenario que tiene las siguientes dimensiones:

Ancho	:	12 metros
Fondo	:	9 metros
Altura	:	5.10 metros
Parrilla de Luces	:	5.10 metros /14 varales

Posee, además:

- Tres camarines, con servicios higiénicos
- 01 sala de descanso

Posee además sistema de luces e iluminación para el desarrollo de un espectáculo de calidad.

**ARTICULO 15°.** Las solicitudes deben presentarse por escrito directamente en la Administración del Centro Cultural Palace o enviando al correo [palace@municoquimbo.cl](mailto:palace@municoquimbo.cl), con al menos cinco meses de anticipación. Cada propuesta será evaluada por la coordinación, considerando iniciativas que presenten un real aporte al desarrollo cultural de la comuna, y cumplan con los siguientes requerimientos:

### a) Consideraciones especiales:

- El horario de montaje y pruebas técnicas es de 10.00 a 13.00 horas, en la mañana y de 15.00 a 18.00 horas, en la tarde.



- Las pruebas de sonido e iluminación finalizarán una hora antes del inicio del espectáculo.
- El montaje y desmontaje de escenografía o instrumentos, estará a cargo de quien haga uso de la sala de artes (músicos, compañías de danza o teatro, etc.), quienes deberán contar con sus tramoyas o roadie.
- La sala de control es de uso exclusivo del personal técnico del Centro Cultural Palace, o del personal técnico capacitado o designado por quien haga uso de la sala (acompañados por profesionales del CCP).
- Los espectáculos deben comenzar en el horario establecido o como máximo con 15 minutos de espera.
- La Ficha de Producción (adjunto) debe enviarse con a lo menos con una semana de anticipación y deberán ajustarse al equipamiento de sonido e iluminación disponible en el Centro Cultural Palace.
- Los requerimientos técnicos de potencia y carga no deben sobrepasar los establecidos en esta ficha técnica.
- Queda prohibido beber líquidos o alcohol y comer en todas las áreas de la sala de artes escénicas.
- Asumir el compromiso de cuidado del lugar al firmar cartas de Solicitud y Compromiso del Centro Cultural Palace”
- Se deja en conocimiento que de acuerdo a las normas técnicas establecidas por el Ministerio de Salud DS594/99, la exposición a ruidos sobre los 92 NPSeq [dB(A) lento] no deberá sobrepasar 01 hora con 59 minutos, es por eso que las actividades en la sala de artes escénicas serán con un horario aproximado de dos (02) horas, para no exponer al público asistente a daños auditivos y proteger su salud de los trabajadores; y
- Las actividades programadas deben ser sin costo para la comunidad.

**b) Presentación de propuestas:**

- Descripción de la propuesta artística a presentar en sala de artes escénicas; y
- Dossier de la agrupación o artista

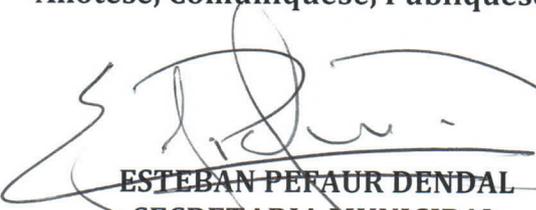
**ARTICULO 17°.** Criterios de selección. La selección estará determinada bajo los criterios antes señalados, considerando aquellas propuestas que fomenten la creación, formación y difusión de las artes, en las expresiones artísticas de danza, teatro, música, literatura, artes audiovisuales y gestión cultural.

**ARTICULO 18°.** Una vez agendada la actividad, que estará determinada por la disponibilidad de fechas, el artista o agrupación deberá firmar carta de Compromiso (anexo adjunto) para formalizar su solicitud y posteriormente, iniciar trabajo de

producción con profesionales del Centro Cultural Palace, en atención a criterios técnicos que se establecen las presentes bases como documentación anexa al presente decreto.

**ARTICULO 19° VIGENCIA.** Las presentes bases comenzarán a regir a partir del 1| de enero del año 2020.

**Anótese, Comuníquese, Publíquese, Archívese.**

  
**ESTEBAN PEFAUR DENDAL**  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
**MARCELO PEREIRA PERALTA**  
ALCALDE DE COQUIMBO



MPP/CWC/MRG/YDF/ccv

**Distribución:**

Secretaria Municipal  
DIDECO  
Asesoría Jurídica  
Departamento Cultura  
Centro Cultural Palace

  
V.B°  
ABOGADO  
GABINETE

  
MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO  
V.B°  
DIRECCIÓN  
JURÍDICA

**CARTA DE COMPROMISO UTILIZACIÓN DE ESPACIOS  
CENTRO CULTURAL PALACE**

Yo, \_\_\_\_\_, mediante el presente documento me comprometo al buen uso y cuidado del espacio \_\_\_\_\_, del Centro Cultural Palace, para la realización de la actividad denominada \_\_\_\_\_.

Este programa cultural se desarrollará el día \_\_\_\_\_, en horarios desde las \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas.

Declaro conocer la **Bases de Convocatoria** y dar cumplimiento cabal con lo decretado en dicho documento.

Atentamente,

Solicitante / Responsable

Centro Cultural Palace

**CARTA DE SOLICITUD DE UTILIZACIÓN DE ESPACIOS  
CENTRO CULTURAL PALACE**

Yo, \_\_\_\_\_, mediante el presente solicito  
\_\_\_\_\_ del Centro Cultural Palace, para la  
realización de la actividad denominada  
\_\_\_\_\_.

Este programa cultural se desarrollará el día \_\_\_\_\_, en horarios desde  
las \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas.

**Tomo conocimiento:**

- Conocer y dar cumplimiento al documento **Bases de Convocatorias**, para el uso del espacio solicitado.

**Importante:**

- Para la seguridad de usuarios y funcionarios, el recinto cuenta con cámaras de seguridad.
- Todas las actividades desarrolladas en el Centro Cultural Palace deben ser gratuitas para la comunidad, por lo que no está permitido el cobro de entradas o adhesión .

Solicitante / Responsable

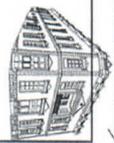
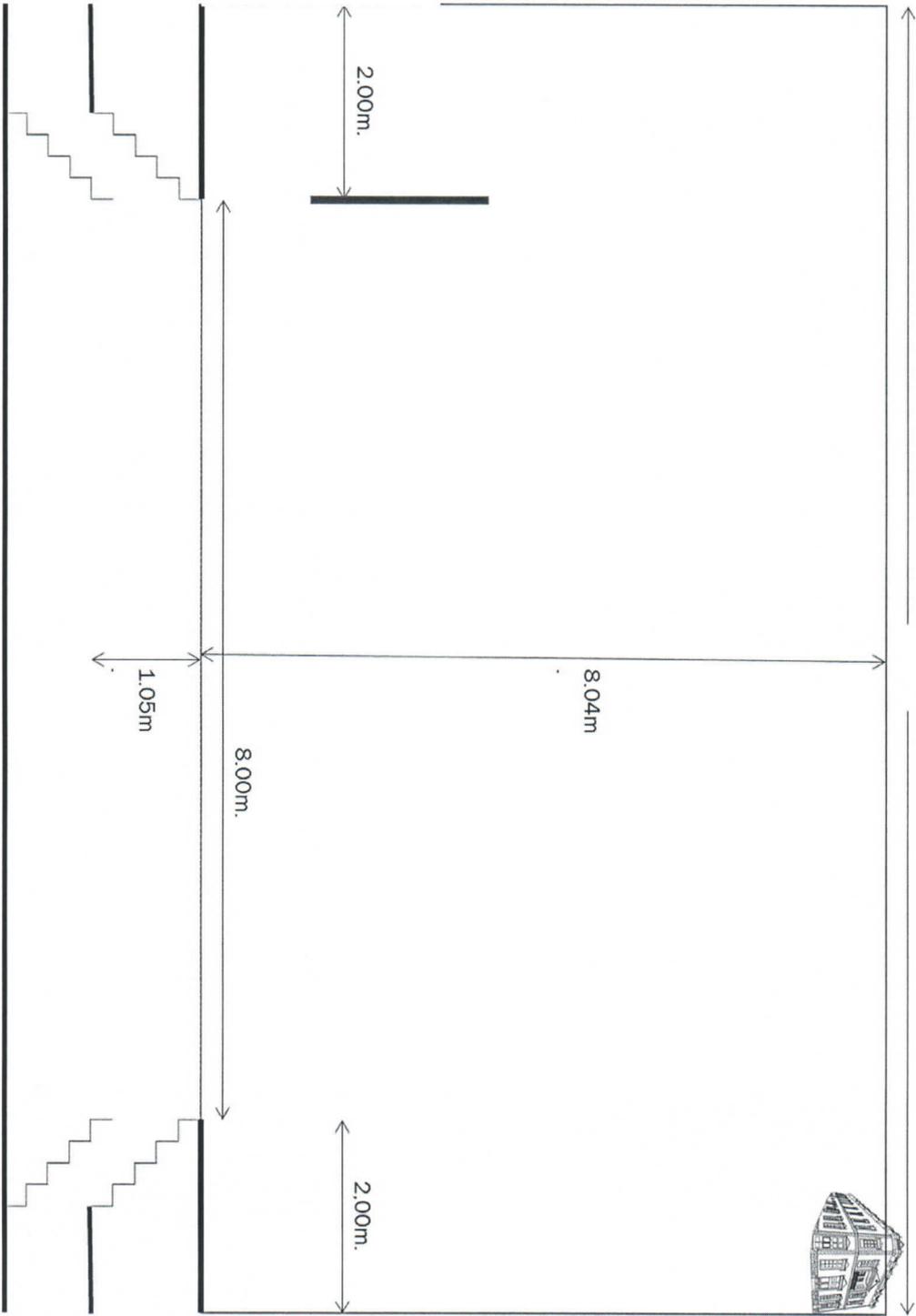
Centro Cultural Palace

**Ficha de Producción Centro Cultural Palace.  
- 2020-**

<b>ANTECEDENTES</b>	
<b>Nombre Actividad</b>	
<b>Fecha Actividad</b>	
<b>Hora de inicio y término la actividad (Máximo 2 horas, según Decreto Alcaldicio)</b>	
<b>Descripción de la actividad</b>	
<b>Ficha Técnica (diseño) y requerimientos técnicos</b>	
<b>Diseño planta de iluminación</b>	
<b>Contacto técnico</b>	
<b>Desarrollo de la actividad (programa)</b>	
<b>Información de prensa para apoyo en difusión (antecedentes de la actividad, fundamentación, objetivos, proyección y trayectoria del artista o agrupación)</b>	
<b>Imágenes en alta calidad y logos, para diseño de banner</b>	
<b>Contacto responsable de la actividad</b>	
<b>Adjunto Cartas de Compromiso y Solicitud</b>	



# FICHA TÉCNICA CENTRO CULTURAL PALACE.



CENTRO  
CULTURAL  
PALACE



# Luminotecnia.

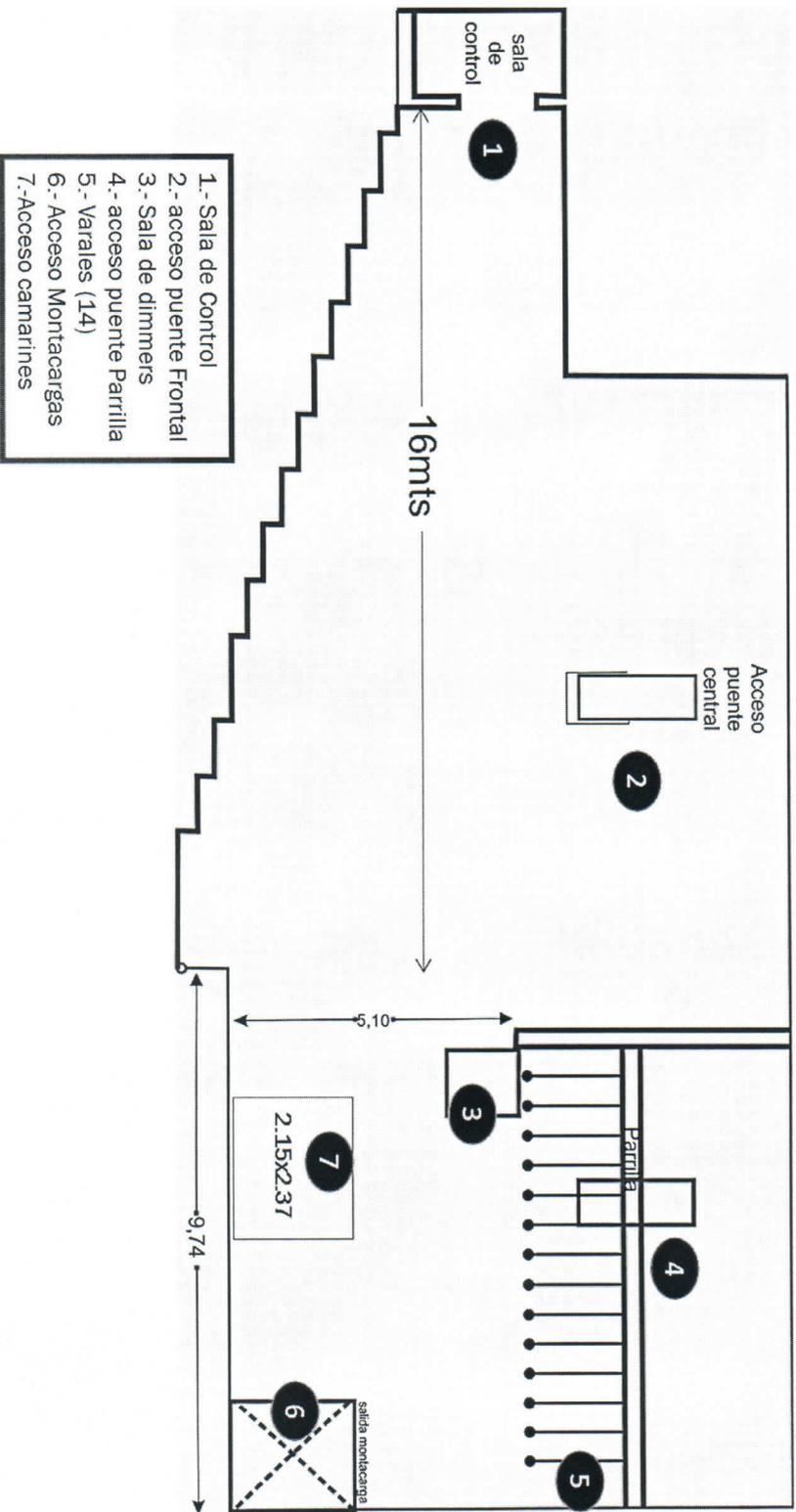
- 01 Consola Cue Master 36 Theatrelight Nova Link.
- 02 Power 12 Canales Lite-Puter 4KW Por Canal.
- 25 Par 56 NSP 300W
- 6 Elipsoidales ETC S4 JR. Zoom 25/50 750W.
- 06 Elipsoidales ETC S4 jr.Zoom 25/50 575W.
- 06 PC 1000W,
- 10 Par 64 VNSP 1000W.
- 10 Ciclorama 1000W (sin lámparas).
- 08 Par Led 18x3 RGBWAV

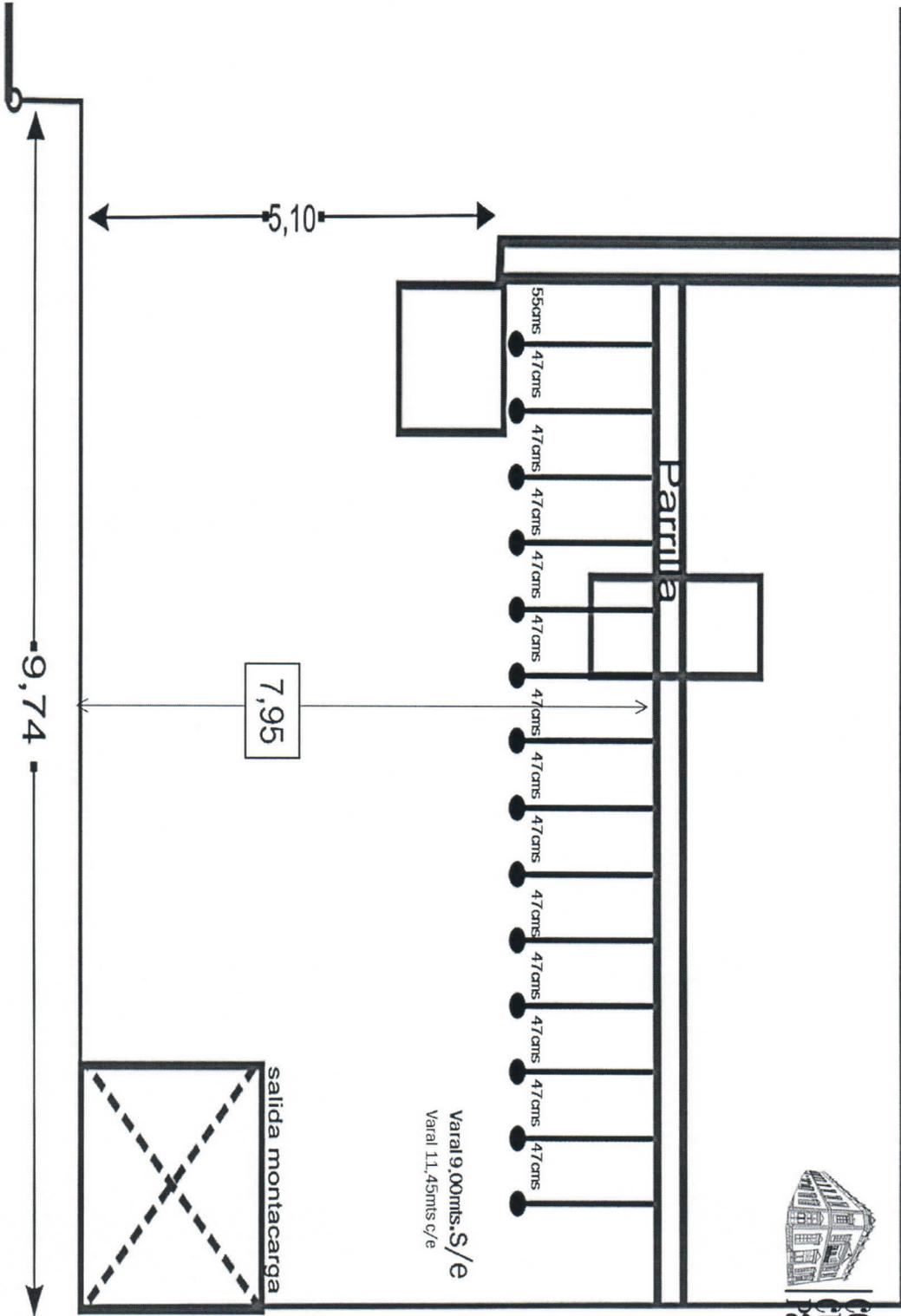
# Importante.

- Cualquier efecto especial de luces, máquina de humo etc., debe ser aportado por la Compañías.
- Los colores o filtros debe ser aportados por las compañías.

TOMA DE CORRIENTE 30 amp MAX.3F+N+T

SALA DE ARTES ESCÉNICAS  
CENTRO CULTURAL PALACE





# Sonido.

- 01 Consola Midas M32.
- 02 Ecuilizador gráfico DBX 1231.
- 01 reproductor de cd/mp3 Numark CDN77.
- 01 Multipar 24x8 Whirlwind 45 mts.
- 01 Multipar 24x4 Whirlwind 15 mts.
- 31 cables XLR – 3 para micrófono.
- 18 atriles de micrófono c/boom.
- 03 cajas directas pasivas behringer ultra di400p.
- 02 cajas directas activas samson S direct.
- 02 cajas directas pasivas EDB1 Connect.
- 04 Monitores de escenario dB technologies FM12.
- 08 cajas Line Array FBT Mitus 2061a.
- 02 Sub bajos FBT 118s.

- 05 Micrófono Rode M1
- 02 Micrófono Rode NT5.
- 08 Micrófono sennheiser ew604.
- 03 Micrófono Rode NT55.
- 08 Micrófono Shure Sm-57.
- 02 Micrófono inalámbrico Sennheiser ew100g3.
- 04 Micrófono Shure Beta 57a.
- 02 Micrófono inalámbrico de solapa Mipro. MU 53 L.
- 01 Micrófono Shure beta 52.
- 02 Cápsula de cintillo Mipro MU 53 HN.
- 01 Micrófono Shure Sm91.
- 05 Micrófono Rode M1.

# Video.

- 01 Proyector Epson Pro L11100U,
- 02 Reproductor Blue Ray LG BD-570 Full HD.
- 02 Proyector NEC 2500 Ansilúmenes.
- 01 Reproductor DVD Blue Ray Samsung.
- 01 Cable VGA-VGA 45 mts.
- 01 Telón 3x4 mts eléctrico fijo.
- 01 Cable VGA-VGA 15 mts.
- 02 Telón 1,80x1,80 mts c/trípode.
- 01 cable red 50 mts para conexión HDMI-HDMI



Ficha Técnica Estudio de Grabación “Hernán Gallardo Pavéz”  
Centro Cultural Palace

02 Preamplificadores Rupert Neve pósito 5024  
02 Preamplificadores ssl alpha vhd pre  
01 Sumador analógico SSL Xlogic  
01 Interfaz de audio Motu 16A  
01 Interfaz de audio Motu 8A  
08 Micrófonos sm57  
08 Micrófonos Sennheiser e604  
01 Micrófonos beta 91  
04 Micrófonos beta57a  
02 Micrófonos rode nt5  
03 Micrófonos rode nt55  
03 Micrófonos rode K2  
01 Micrófono rode classic II  
01 Micrófono neumann u87a  
01 Micrófono Shure beta 52  
02 Adam a7x  
01 sub7 Adam  
01 software protools 2019  
01 Suite de plugins Waves Mercury  
10 atriles de micrófono con boom